ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las 13:30 horas del día 8 de marzo de 2022, se reúnen en la Sala "Biblioteca" de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo "Circuit", los miembros de la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: El Director del Área Económica y de Servicios Generales, D. José Luis García Cano.
Vocales: D.ª Marina Romero Gómez, Letrada de la Asesoría Jurídica en Málaga del Servicio Andaluz de Salud.
D.ª Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
El Subdirector de Gestión Administrativa, D. José M.ª Carrascosa Ortega.
Secretario: El Técnico de Contratación, D. Pablo Castellano Manresa.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- Expte. E/21002090/000 - Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 170.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 309.090,91 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 26/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.

2.- Expte. E/21001080/000 – Suministro de vehículos de apoyo logístico para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 400.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 330.578,51 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/11/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.

3.- Expte. E/21001120/000 – Suministro de uniformidad para profesionales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 739.768,59 €

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/17

Valor estimado, IVA excluido: 642.960,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 07/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora TRANSDUERO, S.L. (Lote 1 – Prendas de Uniformidad), tras solicitar aclaración al comité técnico.

4.- Expte. E/21001110/000 – Suministro de equipamiento electromédico diverso para los equipos de Emergencias Sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.037.850,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 1.012.650,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 25/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2); HOSPITAL HISPANIA, S.L. (Lotes 3, 5 y 6); y MASIMO EUOROPE LIMITED (Lote 7).

5.- Expte. E/21002070/000 – Servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 8.350.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 17.450.000,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/01/2022 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 2.

6.- Expte. E/21002120/000 – Servicio de Producción audiovisual sobre la enfermedad de Alzheimer desde la visión científica y de las asociaciones de familiares
Procedimiento: abierto simplificado, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 30.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 24.793,39 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 11/11/2021 a las 16:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 2.

7.- Expte. E/21001160/000 – Suministro de material de inmovilización para los equipos de emergencias sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 62.889,57,00 €

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/17

Valor estimado, IVA excluido: 62.369,82 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 14/12/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 2.

7.- Ruegos y preguntas, en su caso.

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se expone por la Presidencia que el Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., en vigor desde el 1 de enero de 2022, establece en el apartado 1 de su artículo 1 la disolución de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P. (en adelante EPES), conforme a lo previsto en el artículo 60.1.b).3.º de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de de la Junta de Andalucía y en el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

Asimismo, el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 291/2021, indica que a la entrada en vigor del presente decreto, como consecuencia de la disolución de la Agencia Sanitaria, el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, asumirá de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de la EPES, conforme a lo establecido en el artículo 60.1.b.3.º de la Ley 9/2007.

El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061 actúa como órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Asimismo, mediante Resolución de 10 de febrero de 2022 del Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud se ha designado a la nueva composición de la Mesa de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Dicha designación ha sido publicada en el perfil de contratante del Órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

1.- Expte. E/21002090/000 - Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 170.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 309.090,91 €

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/17

Fin de plazo de presentación de ofertas: 26/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.

En sesión de fecha 2 de marzo de 2021, la Mesa de contratación examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por la persona licitadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U., cuya propuesta fue calificada como la mejor oferta en este procedimiento de adjudicación.

La mesa de contratación acordó defectos u omisiones subsanables que respecto a la documentación previa a la adjudicación debía realizar la citada persona licitadora.

Dentro del plazo otorgado al efecto, la persona licitadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U., ha presentado, a través de SiREC-Portal-Portal de licitación electrónica, la documentación que consta en el JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA–Requerimiento de documentación previa, que se incorpora a este expediente de contratación a los oportunos efectos.

Examinada la documentación presentada, la mesa de contratación acuerda calificar favorablemente la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la persona liciadora ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.

2.- Expte. E/21001080/000 – Suministro de vehículos de apoyo logístico para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 400.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 330.578,51 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/11/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.

En sesión de fecha 2 de marzo de 2021, la Mesa de contratación examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por la persona licitadora EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L., cuya propuesta fue calificada como la mejor oferta en este procedimiento de adjudicación.

La mesa de contratación acordó defectos u omisiones subsanables que respecto a la documentación previa a la adjudicación debía realizar la citada persona licitadora.

Dentro del plazo otorgado al efecto, la persona licitadora EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L., ha presentado, a través de SiREC-Portal-Portal de licitación electrónica, la documentación que consta en el JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA–Requerimiento de

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/17

documentación previa, que se incorpora a este expediente de contratación a los oportunos efectos.

Examinada la documentación presentada, la mesa de contratación acuerda calificar favorablemente la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la persona licitadora EUROGAZA EMERGENCIAS, S.L.

3.- Expte. E/21001120/000 – Suministro de uniformidad para profesionales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 739.768,59 €
Valor estimado, IVA excluido: 642.960,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 07/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora TRANSDUERO, S.L. (Lote 1 – Prendas de Uniformidad), tras solicitar aclaración al comité técnico.

En sesión celebrada el 2 de marzo de 2022, la Mesa de contratación examinó la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la persona licitadora TRANSDUERO, S.L:, cuya propuesta fue calificada como la mejor oferta para el Lote 1 – Prendas de uniformidad, en este procedimiento de adjudicación.

En relación con la Observación n.º 2 realizada en el requerimiento de subsanación, relativa al apartado e) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, de la Cláusula 10.7.2 del PCAP, la persona licitadora TRANSDUERO presentó documentación dirigida a acreditar el requisito mediante medidas equivalentes de garantía de la calidad y gestión medioambiental.

La Mesa de contratación acordó requerir al comité técnico para que examine la documentación aportada y se pronuncie sobre dicha cuestión.

Por el comité técnico se ha emitido informe de fecha 7 de marzo de 2022 en relación al cumplimiento del requisito previo a la adjudicación establecido en la Cláusula 10.7.2 del PCAP por la persona licitadora TRANSDUERO, con el siguiente tenor:

"Queda acreditado que la empresa TRANSDUERO trabaja con productos que cumplen con los estándares y normas Europeas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. La empresa ha justificado que los proveedores y fabricantes de los tejidos de las prendas con los que trabajan cuentan con los certificados ISO 9.001 y 14.001, así como otros certificados equivalentes establecidos por cualquier estado miembro de la Unión Europea y otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad y gestión medioambiental como son el reglamento REACH y el sistema BLUESIGN.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/17

Por todo ello, entendemos que queda acreditado que, conforme a la cláusula 10.7.2.c) del PCAP, la empresa TRANSDUERO ha presentado las pruebas de medidas de garantía de la calidad y de gestión medio ambiental y, en particular, ha presentado una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, y que éstas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable."

Examinadas las conclusiones del informe del comité técnico, así como la documentación presentada por la persona licitadora TRANSDUERO, la mesa de contratación acuerda asumir las conclusiones del informe del comité técnico y calificar favorablemente la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la persona licitadora TRANSDUERO, S.L. para el Lote 1 – Prendas de uniformidad.

4.- Expte. E/21001110/000 – Suministro de equipamiento electromédico diverso para los equipos de Emergencias Sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.037.850,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 1.012.650,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 25/10/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2); HOSPITAL HISPANIA, S.L. (Lotes 3, 5 y 6); y MASIMO EUROPE LIMITED (Lote 7).

En sesión de fecha 2 de marzo de 2021, la Mesa de contratación examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2); HOSPITAL HISPANIA, S.L. (Lotes 3, 5 y 6); y MASIMO EUROPE LIMITED (Lote 7), cuyas propuestas fueron calificadas como las mejores ofertas en sus respectivos lotes, en este procedimiento de adjudicación.

Por parte de la persona licitadora HOSPITAL HISPANIA, S.L., adjudicataria propuesta para los lotes 3, 5 y 6, no se presentó la documentación previa a la adjudicación que le fue requerida. Se puso en conocimiento de la Mesa que la persona licitadora había informado de que la falta de aportación de la documentación se debe a un error ajena a la misma y que no tiene intención de retirar su oferta, sino de aportar la documentación previa a la adjudicación solicitada. La Mesa de contratación acordó solicitar a la persona licitadora aclaración sobre las circunstancias que han impedido la evacuación del trámite.

La persona licitadora HOSPITAL HISPANIA, S.L. ha presentado escrito de aclaración sobre dichas circunstancias, solicitando que se otorgue un plazo adicional de presentación de la documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación procede a examinar dicho escrito.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/17

Por parte de la Presidencia, el Subdirector de Gestión Administrativa y la Letrada de la Mesa de contratación se entiende que la no evacuación del trámite conferido a HOSPITAL HISPANIA, S.L. se debe a circunstancias ajenas y que la persona licitadora no ha tenido intención de retirar su oferta. Se aduce que el otorgamiento de un trámite de subsanación no perjudicaría a terceros, puesto que no hay otras ofertas clasificadas, y que la exclusión de la persona licitadora únicamente causaría un perjuicio a la propia Administración, que no vería satisfechas sus necesidades, quedando desiertos los Lotes 3, 5 y 6.

Por parte de la Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud se propone la exclusión de la persona licitadora HOSPITAL HISPANIA, S.L. al no haber cumplimentado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación en el plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

A continuación, se somete a votación de los miembros de la Mesa de contratación la exclusión o continuidad de la persona licitadora HOSPITAL HISPANIA, S.L., con otorgamiento de trámite de subsanación, en el procedimiento de contratación. Por los miembros de la Mesa de contratación, a excepción de la Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud, se vota a favor de la continuidad de la persona licitadora HOSPITAL HISPANIA, S.L., con otorgamiento de trámite de subsanación.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de contratación acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora HOSPITAL HISPANIA, S.L. para que, dentro del plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, subsane el trámite y presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En relación a FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2); y MASIMO EUROPE LIMITED (Lote 7), la mesa de contratación acordó defectos u omisiones subsanables que respecto a la documentación previa a la adjudicación debían realizar las personas licitadoras.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/17

Dentro del plazo otorgado al efecto, las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2); y MASIMO EUROPE LIMITED (Lote 7) han presentado, a través de SiREC-Portal-Portal de licitación electrónica, la documentación que consta, respectivamente, en el JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA–Requerimiento de documentación previa, que se incorpora a este expediente de contratación a los oportunos efectos.

Examinada la documentación presentada, la mesa de contratación acuerda calificar favorablemente la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por las personas licitadoras FUJIFILM SONOSITE IBÉRICA, S.L. (Lote 1); y PHILSON TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2).

En relación a la persona licitadora MASIMO EUROPE LIMITED (Lote 7), por error no se incluyó en el requerimiento de subsanación la observación relativa a la cláusula del PCAP 10.7.2 a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. La licitadora aporta bastanteo de poder emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. No obstante, no aporta la escritura a la que dicho bastanteo hace referencia.

Subsanación a realizar: La Mesa de contratación acuerda requerir a la persona licitadora MASIMO EUROPE LIMITED para que aporte la escritura referida en el bastanteo, con número de protocolo 331, de fecha 17 de febrero de 2017, expedida por el Notario D. Manuel Ángel Martínez García.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, los defectos u omisiones subsanables se notificarán por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/17

5.- Expte. E/21002070/000 – Servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 8.350.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 17.450.000,00 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 05/01/2022 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 2.

En sesión de fecha 2 de marzo de 2021, la Mesa de contratación examinó la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando la admisión definitiva de las personas licitadoras siguientes:

- Lote 1 - Almería: SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y URGENCIAS S.L.; AMBULANCIAS MANUEL QUEVEDO, S.L.

- Lote 2 - Cádiz: SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y URGENCIAS S.L.; AMBULANCIAS BARBATE S.C.A.; UTE SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA S.L. Y TMS TELEMULTIASISTENCIA S.L.

- Lote 3 - Córdoba: ASISTENCIA LOS ÁNGELES S.L.; SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L.; UTE SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA S.L. Y TMS TELEMULTIASISTENCIA S.L.

- Lote 4 - Granada: SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L.; ASISTENCIA LOS ÁNGELES S.L.; AMBULANCIAS MANUEL QUEVEDO, S.L.

- Lote 5 – Huelva: AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L., SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA S.A.

- Lote 6 - Jaén: SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES ANDALUCIA S.L.; ASISTENCIA LOS ÁNGELES S.L.

- Lote 7 - Málaga: ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA S.L.; SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA S.A.

- Lote 8 - Sevilla: AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.; SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA S.A.

El presidente ordena la apertura del Sobre electrónico n.º 2 de las personas licitadoras admitidas en este procedimiento de adjudicación, de acuerdo con la Cláusula 10.4 del PCAP.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/17

Según establece el artº 150.1 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda recabar la emisión de informe a las personas designadas por el órgano de contratación, sobre la adecuación de las propuestas presentadas por la personas licitadoras a las prescripciones establecidas en pliegos, así como la propuesta de puntuación sobre la base de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

6.- Expte. E/21002120/000 – Servicio de Producción audiovisual sobre la enfermedad de Alzheimer desde la visión científica y de las asociaciones de familiares
Procedimiento: abierto simplificado, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 30.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 24.793,39 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 11/11/2021 a las 16:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 2.

En primer lugar, se pone de manifiesto la detección de una errata en el acta de la sesión de fecha 26 de noviembre de 2021, donde la mesa de contratación calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las personas licitadoras en este procedimiento de adjudicación.

En dicha acta se incluye, por error, a la persona licitadora ENTREFRONTERAS 2016, S.L en la relación de personas licitadoras admitidas de forma definitiva. No obstante, la oferta de la persona licitadora ENTREFRONTERAS, S.L. fue rechazada en sesión de 15 de noviembre de 2021, tal y como está recogido en el correspondiente acta, al comprobarse tras la apertura del Sobre electrónico n.º 1 que no había remitido la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor,conforme a lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el apartado f) de la Cláusula 9.2 del referido Pliego, acordándose su exclusión del procedimiento de adjudicación. Por tanto, la persona licitadora ENTREFRONTERAS 2016, S.L. no está entre las personas licitadoras admitidas definitivamente en este procedimiento de adjudicación, habiendo sido excluida por los motivos ya expuestos.

En el acta de la sesión de fecha 26 de noviembre de 2021, donde dice:

"*Las personas licitadoras relacionadas a continuación han realizado correctamente las subsanaciones que les fueron comunicadas por lo que la mesa de contratación acuerda su admisión definitiva en este procedimiento de adjudicación:*

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION E IMAGEN, S.L.
COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
ECOGEO CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.
EDITORIAL ELEARNING, S.L.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/17

ENTREFRONTERAS 2016, S.L.
FILMOCIENCIA, S.L.
JUAN JOSE CERNADAS BRAZA
PUBLICOM INTERMEDIA, S.L.
ONIRICOM COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L."

debe decir:

"*Las personas licitadoras relacionadas a continuación han realizado correctamente las subsanaciones que les fueron comunicadas por lo que la mesa de contratación acuerda su admisión definitiva en este procedimiento de adjudicación:*

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION E IMAGEN, S.L.
COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
ECOGEO CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.
EDITORIAL ELEARNING, S.L.
FILMOCIENCIA, S.L.
JUAN JOSE CERNADAS BRAZA
PUBLICOM INTERMEDIA, S.L.
ONIRICOM COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L."

Seguidamente, las personas designadas por el Órgano de contratación han entregado a la mesa de contratación el informe técnico que se adjunta sobre la adecuación de las propuestas presentadas a las prescripciones establecidas en pliegos, así como propuesta de puntuación sobre la base de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

Examinado el informe de valoración, la Mesa de Contratación detecta diversas cuestiones que deben ser subsanadas o aclaradas por las personas designadas por el Órgano de contratación para su emisión:

- No se indica índice para la oferta de la persona licitadora FILMOCIENCIA, S.L. (Página 8 del Informe).

- No se especifica, en la valoración del criterio 2.Calidad técnico para la propuesta de FILMOCIENCIA, S.L. que requisitos se cumplen con la relación de material técnico aportada en la propuesta (Página 8 y 9 del Informe).

- No se especifica, en la valoración del criterio 2.Calidad técnico para la propuesta de JUAN JOSÉ CERNADAS BRAZA que requisitos se cumplen con la relación de material técnico aportada en la propuesta (Página 10 del Informe).

- No se especifica, en la valoración del criterio 2.Calidad técnico para la propuesta de PUBLICOM INTERMEDIA, S.L. que requisitos se cumplen con la relación de material técnico aportada en la propuesta (Página 12 del Informe).

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/17

- No se especifica, en la valoración del criterio 2.Calidad técnico para la propuesta de ONIRICOM COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L. que requisitos se cumplen con la relación de material técnico aportada en la propuesta (Página 13 del Informe).

Se acuerda por la Mesa de contratación la devolución del Informe y su remisión de nuevo, una vez subsanadas las cuestiones expuestas.

7.-Expte. E/21001160/000 – Suministro de material de inmovilización para los equipos de emergencias sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 62.889,57,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 62.369,82 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 14/12/2021 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 2.

Las personas designadas por el Órgano de contratación han entregado a la mesa de contratación el informe técnico que se adjunta sobre la adecuación de las propuestas presentadas a las prescripciones establecidas en pliegos, así como propuesta de puntuación sobre la base de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

Seguidamente, se resume la puntuación otorgada a las propuestas valoradas, cuya justificación queda recogida en el informe adjunto:

LOTE 1: COLCHÓN DE VACIO:

INSTRUMEDIC, S.L.

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado 3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS recoge la necesidad de cumplimiento de la norma EN1789 y EN1865 de especificaciones para camillas y otros equipos para el transporte de pacientes utilizados en ambulancias, del mismo modo que, especifica técnicamente para el colchón de vacío lo siguiente:

- Peso del colchón, incluyendo correas de fijación, inferior a 10 kg
- Dimensiones aproximadas: longitud 200 cm, ancho 125 cm, debido al espacio disponible en los vehículos de EPES.

El licitador INSTRUMEDIC S.L presenta un dispositivo de inmovilización COLCHÓN DE VACÍO con incumplimiento de las características que limita condiciones relacionadas con el uso y operativa del dispositivo en la asistencia, peso de 10 kg del colchón y medidas de ancho 80 cm.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/17

El Comité Técnico evalúa no adecuado las características de este colchón, destacando de forma importante el ancho insuficiente del colchón que dificulta el abordaje para inmovilizar pacientes de distinta talla. De la misma forma, no es adecuada la falta de cumplimiento de las normas EN 1789 y la norma EN 1865.

ORTOPEDIA GERARDO LEÓN, S.L.

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado 3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS especifica técnicamente para el colchón de vacío lo siguiente:

- Dimensiones aproximadas: longitud 200 cm, ancho 125 cm, debido al espacio disponible en los vehículos de EPES.
- Capacidad de transporte de pacientes adultos de al menos 200 kg de peso

El licitador ORTOPEDIA GERARDO LEON S.L. presenta un dispositivo de inmovilización COLCHÓN DE VACÍO con medidas de ancho 80 cm y capacidad máxima de carga de 150 Kg.

El Comité Técnico evalúa no adecuadas estas características que definen el colchón de vacío para la asistencia sanitaria de los Equipos de Emergencia 061 por disponer de un ancho insuficiente que dificulta el abordaje para inmovilizar pacientes de distinta talla y por la limitación de carga que presenta.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR DE LOS LICITADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL PPT:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS (Máximo)	LICITADORES	
		ASSENS S.L.	HOSPITAL HISPANIA S.L.
2.1. Características de los dispositivos para la asistencia sanitaria prehospitalaria en el paciente traumatizado grave			
2.1.1. Características del dispositivo que facilite su manejo y favorezca la adaptación anatómica del paciente para un uso seguro.	**Hasta 15 puntos**	15,00	15,00
2.1.2 Sistema que favorezca la inmovilización/tracción adecuada del paciente.	**Hasta 10 puntos**	10,00	10,00
2.1.3 Sistema que mejore el confort del paciente traumatizado.	**Hasta 5 puntos**	4,00	4,00
2.1.4 Calidad de los materiales de fabricación.	**Hasta 5 puntos**	5,00	5,00

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/17

2.1.5 Características de los dispositivos para mantenimiento, almacenamiento y transporte.	**Hasta 5 puntos**	5,00	5,00
2.2. Características de la Garantía y Servicio Post-venta	**Hasta 3 puntos**	3,00	2,00
2.3. Formación	**Hasta 2 puntos**	1,00	2,00
TOTAL	**45 PUNTOS**	**44,00**	**44,00**

LOTE 2 – MATERIAL DIVERSO PARA INMOVILIZACIÓN:

INSTRUMEDIC, S.L.

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado 3.2. MATERIAL DIVERSO PARA INMOVILIZACIÓN determinada en los subapartados 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 la necesidad de cumplimiento de las normas que son de aplicación, del mismo modo que, especifica técnicamente las características de cumplimiento obligatorio para cada uno de los materiales:

- Férulas de vacío de miembro superior e inferior con peso aproximado del conjunto inferior a 3,3 kg
- Férula de tracción de miembro inferior con peso máximo de 2 kg
- Inmovilizador Espinal con capacidad de carga mínimo de 200 kg

El licitador INSTRUMEDIC S.L. presenta en las distintas férulas de inmovilización, un peso superior al máximo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, teniendo en el caso del conjunto de férulas de vacío un peso de 3,48 kg y en el caso de la férula de tracción de miembro inferior un peso de 2,48 kg.

Si bien los pesos superiores suponen una limitación operativa, destaca desfavorablemente para el Inmovilizador Espinal la inferior capacidad de carga permitida en la propuesta presentada y que es 159 kg (41 Kg menos de lo exigido en este dispositivo).

El Comité Técnico evalúa no adecuado el material presentado por el licitador en los subapartados 3.2.1, 3.2.3 y 3.2.4 destacando entre ellos la limitación de carga que presenta para la inmovilización y movilización del Inmovilizador Espinal.

También, cabe señalar en este licitador, la falta de información aportada en la documentación acerca de las características del Juego de Férulas de Vacío para miembro superior e inferior, la falta de dimensiones y peso para el Inmovilizador Tetracraneal/Dama de Elche, la falta de peso de la Férula de Tracción de miembro inferior y la falta de dimensiones del Inmovilizador Espinal. Esta información ha podido ser verificada con las muestras aportadas.

ORTOPEDIA GERARDO LEÓN, S.L.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/17

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado 3.2. MATERIAL DIVERSO PARA INMOVILIZACIÓN, determinada en los subapartados 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 la necesidad de cumplimiento de las normas que son de aplicación, del mismo modo que, especifica técnicamente las características de cumplimiento obligatorio para cada uno de los materiales:

- Inmovilizador Tetracraneal/ Dama de Elche con peso del dispositivo inferior a 1 kg.
- Inmovilizador Espinal con peso máximo del dispositivo con bolsa 3 kg
- Inmovilizador Espinal con capacidad de carga mínimo de 200 kg

El licitador ORTOPEDIA GERARDO LEÓN S.L. presenta en los materiales Inmovilizador Tetracraneal/Dama de Elche un peso de 1kg y en el Inmovilizador Espinal un peso de 3,4 kg, en ambos casos es un peso superior al definido en las características de los materiales.

En el caso de la capacidad de carga del Inmovilizador Espinal, define las características del material ofertado por este licitador una capacidad de carga hasta 136 kg (64 kg menos de lo exigido en este dispositivo).

El Comité Técnico evalúa no adecuado los materiales presentado por el licitador en los subapartados 3.2.2 y 3.2.4 por el incumplimiento que supone, destacando en ellos la limitación de carga que presenta el Inmovilizador Espinal .

Señalamos en este licitador, la falta de información aportada en la documentación de las dimensiones de las Férulas de Vacío para miembro superior e inferior. Esta información ha podido ser verificada con las muestras aportadas.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR DE LOS LICITADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL PPT:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS (Máximo)	
2.1. Características de los dispositivos para la asistencia sanitaria prehospitalaria en el paciente traumatizado grave		**ASSENS S.L.**
2.1.1. Características del dispositivo que facilite su manejo y favorezca la adaptación anatómica del paciente para un uso seguro.	**Hasta 15 puntos**	10,00
2.1.2 Sistema que favorezca la inmovilización/tracción adecuada del paciente.	**Hasta 10 puntos**	7,00
2.1.3 Sistema que mejore el confort del paciente traumatizado.	**Hasta 5 puntos**	4,00
2.1.4 Calidad de los materiales de fabricación.	**Hasta 5 puntos**	2,00
2.1.5 Características de los dispositivos para	**Hasta 5 puntos**	3,00

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/17

mantenimiento, almacenamiento y transporte.		
2.2. Características de la Garantía y Servicio Post-venta	**Hasta 3 puntos**	3,00
2.3. Formación	**Hasta 2 puntos**	2,00
TOTAL	**45 PUNTOS**	31,00

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

LICITADORES	**PUNTOS (Máximo)**	**PUNTUACION OBTENIDA POR LICITADOR**
LOTE 1: ASSENS S.L. Y HOSPITAL HISPANIA S.L	45 PUNTOS	44,00 PUNTOS
LOTE 2: ASSENS S.L.	45 PUNTOS	31,00 PUNTOS

Examinado el informe de valoración que se adjunta, la Mesa de Contratación acuerda:

1º En relación al LOTE 1 – COLCHÓN DE VACÍO, las propuestas de las licitadoras INSTRUMEDIC, S.L. y ORTOPEDIA GERARDO LEÓN, S.L. no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Por ello, la mesa de contratación determina su exclusión de este procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

"Artículo 22. Funciones de la mesa de contratación

1. Sin perjuicio de las restantes funciones que le atribuyan la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones complementarias, la mesa de contratación desempeñará las siguientes funciones en los procedimientos abiertos de licitación:

(…)

b) Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares"

2º En relación al LOTE 2 – MATERIAL DIVERSO PARA INMOVILIZACIÓN, las propuestas de las licitadoras INSTRUMEDIC, S.L. y ORTOPEDIA GERARDO LEÓN, S.L. no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/17

Por ello, la mesa de contratación determina su exclusión de este procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

"Artículo 22. Funciones de la mesa de contratación

1. Sin perjuicio de las restantes funciones que le atribuyan la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones complementarias, la mesa de contratación desempeñará las siguientes funciones en los procedimientos abiertos de licitación:

(…)

b) Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares"

3º Se asume la valoración de las propuestas de las personas licitadoras ASSENS, S.L. y HOSPITAL HISPANIA, S.L. para el LOTE 1 – COLCHÓN DE VACÍO; y ASSENS, S.L. para el LOTE 2 – MATERIAL DIVERSO PARA INMOVILIZACIÓN.

8.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan

9.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 14:50 horas del día de la fecha indicada al principio.

El Secretario | El Presidente

Código:	7GTMZ886PFIRMA_JxMvnjQzVg2Bm0J	Fecha	10/03/2022
Firmado Por	PABLO CASTELLANO MANRESA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/17